

# Boletín del Centro Argentino de Clasificación de Enfermedades **CACE**

**Integrantes:** Téc. Olga Casullo de Rinas, Lic, Carlos Gustavo Guevel; Dra. María López de Neira, Lic. María Gimena Luque, Lic. Elida Marconi, Dra. Martha A. Mazás, Dra. María Laura Martínez

**Coordinación:** Lic. Adriana Orellano y Lic. Graciela Ballarino

**Secretaria:** Lic. Aurea Marisol de Arriba y Lic. Andrea Fernanda Pantano.

---

---

## Contenidos

---

---

Reunión general del Centro.....	5
Virus Zika y las recomendaciones de OMS para la codificación .....	7
Implementación de las actualizaciones 2013 de la CIE 10 .....	8
Códigos que no deben utilizarse en la codificación de la Causa Básica de Defunción .....	9
Fe de erratas de la edición 2013 de la CIE 10 .....	12
Curso virtual para el correcto llenado del Certificado de Defunción .....	15
Foro Iberoamericano de discusiones sobre la Familia de Clasificaciones Internacionales de la OMS “Dr. Roberto A. Becker” .....	15



---

## Reunión general del Centro

---

Durante los días 30 de marzo a 1 de abril de 2016 se realizó en la Dirección de Estadísticas e Información de Salud del Ministerio de Salud de la Nación la reunión general del Centro, con la asistencia de 15 participantes.

Durante la misma se trataron los siguientes temas:

- **Capacitaciones nacionales y en el marco de RELAC SIS**

Se acordó la realización de un curso en codificación de Morbilidad con el uso de la CIE-10 y la Clasificación de Procedimientos en Salud (CPS) bajo la modalidad a distancia, durante el segundo semestre del año.

Se acordó el dictado de un curso a distancia para fortalecer la capacitación de los codificadores de mortalidad en el uso de la CIE-10 versión 2013, destinado a las 24 jurisdicciones.

- **Definición de materiales para cursos nacionales**

Se revisaron los contenidos del material utilizado en cursos anteriores. De acuerdo a los resultados obtenidos de la evaluación por parte de las docentes respecto a la respuesta del alumnado (dificultades en la comprensión de la guía de ejercicios, etc.), se comenzó con el proceso de adaptación y mejoramiento del material ya existente y su adaptación a las necesidades de los futuros participantes en los cursos programados para este año.

- **Discusión sobre posibles estrategias para reducir defunciones con diagnósticos incompletos**

Se analizaron y discutieron diversas propuestas para abordar este problema.

- **Página Web y entorno virtual**

Se presentó la versión actualizada de la página WEB de la DEIS [www.deis.msal.gov.ar](http://www.deis.msal.gov.ar) y el espacio destinado al Centro dentro de la misma.

- **Organización del CACE y comunicación interna y externa**

Se sentaron las bases para la conformación de un estatuto o reglamento. Se continuará con la elaboración del mismo en el transcurso del primer semestre del año.

- **Discusión del documento sobre codificación y clasificación de muertes maternas**

En la reunión de Centros Colaboradores para la Familia de Clasificaciones Internacionales de la OMS (WHO-FIC) se constituyó un grupo de trabajo dentro del Grupo de Referencia de Mortalidad para la revisión de la definición de muerte materna incluida en la CIE-10 y su codificación.

El Centro Mexicano de Clasificación de Enfermedades (CEMECE) elaboró un documento que incluye distintas alternativas para la definición y la clasificación de las muertes maternas. Se revisaron y discutieron dichas propuestas y se llegó a una conclusión que el CACE y la DEIS elevará a un grupo de expertos para su consideración.

- **Participación del CACE en el Grupo de Trabajo 2 en el marco de la Red Latinoamericana y Caribeña de Sistemas de Información – RELACSIS- (codificadores y evaluación de cursos)**

Se revisaron los módulos de capacitación para la CIE-10, del Curso dictado a través del Campus Virtual de Salud Pública de OPS/OMS para los países de la Región de las Américas. Se analizaron las propuestas de modificaciones realizadas por el CEMECE (Centro Mexicano de Clasificación de Enfermedades). El CACE emitió su opinión acerca de los cambios que deben realizarse en dicho material.

- **Participación del CACE en el Grupo de Trabajo 8 de la RELACSIS (Foro y traducción solidaria de CIE 11)**

El CACE está participando en la traducción solidaria de varios capítulos de la CIE – 11 al español, como también en el Foro de Discusión sobre dicha traducción y sobre las pruebas piloto que cada Centro se comprometió a realizar con la versión preliminar de la CIE-11 durante el año 2016.

## Virus Zika y las recomendaciones de OMS para la codificación

Según el informe de la Organización Panamericana de la Salud del 31 de marzo de 2016, 33 países y territorios de las Américas confirmaron casos autóctonos (transmisión vectorial) de la infección por virus del Zika.

La enfermedad es causada por el virus del Zika que pertenece a la misma familia Flaviviridae de los virus del Dengue y del Chicungunya. Consiste en fiebre leve, sarpullido, dolor de cabeza, dolor en las articulaciones, dolor muscular, malestar general y conjuntivitis no purulenta, que ocurre entre tres a doce días después de la picadura del mosquito vector el *Aedes aegypti* y también se transmite por contacto sexual con personas infectadas por el virus.

Una de cada cuatro personas puede no desarrollar síntomas, pero en quienes sí aparecen son usualmente leves y duran entre cuatro y siete días. Esta enfermedad se transformó en una nueva amenaza para la salud, ya que si bien a menudo pasa desapercibida, han despertado temor las malformaciones en los fetos y las complicaciones neurológicas en las personas infectadas.

No hay vacuna ni tratamiento específico para la enfermedad por virus Zika. Por ello, el tratamiento es fundamentalmente sintomático.

Desde la Organización Mundial de la Salud se propuso que se adopte el código **U06.9** para codificar los casos de Zika.

- **U06 Enfermedad por virus Zika**
- U06.9 Enfermedad por virus Zika, sin especificar

Esto supone la corrección del índice, ya que hasta ahora la entrada por fiebre- Zika (vírica) indicaba el código A92.8 y con esta recomendación debe asignarse a U06.9.

---

---

## Implementación de las actualizaciones 2013 de la CIE 10

---

---

Según lo acordado en la XXV Reunión Nacional de Estadísticas de Salud de octubre de 2015, **a partir de 2016 las causas de muerte deben codificarse con la edición 2013 de la CIE- 10.**

Los referentes para la codificación de causas de muerte de cada provincia fueron capacitados durante el año 2015 por la DEIS y el CACE en las modificaciones que incluye esta nueva edición de la CIE 10. Las últimas actualizaciones implicaron cambios en los tres volúmenes:

---

Volumen 1	Inclusión y eliminación de categorías y subcategorías. Inclusión y eliminación de “términos de inclusión y exclusión y notas”
Volumen 2	Modificaciones muy específicas que inciden sobre el tratamiento de las estadísticas de mortalidad
Volumen 3	Se agregan, cambian y corrigen códigos, términos y subtérminos, textos, etc.

---

Estas modificaciones exigen que la codificación se realice en forma sistemática y con los tres volúmenes de la CIE 10 edición 2013. Algunas recomendaciones a tener en cuenta:

- No asignar códigos sin buscar los términos en el índice.
- En el proceso de selección de la Causa Antecedente Originaria debe tenerse en cuenta la nota 4.2.2 de la CIE sobre las secuencias aceptadas y rechazadas ya que esta actualización define cuándo es posible y cuándo no lo es, aceptar la relación causal entre dos causas de muerte, paso fundamental a la hora de aplicar el Principio General y las reglas selección 1 y 2.



- En relación a la regla 3 no se ha modificado su uso, pero se ha ampliado el espectro de enfermedades en la descripción de problemas considerados consecuencia directa de otra afección, por lo cual ese apartado debe revisarse SIEMPRE.
- En el proceso de modificación, tener en cuenta que en la Regla de modificación A las causas consideradas mal definidas son R00-R99 (excepto el código R95 que se excluye de la aplicación de esta regla), I46.9, I95.9, I99, J96.0, J96.9, P28.5. Se agrega, además, que si las otras causas registradas en el IED son mal definidas o triviales no debe aplicarse la regla de modificación A.
- La regla C no se ha modificado pero se ha ampliado la nota 4.1.11 y con ella las asociaciones posibles. Por eso es imprescindible revisar esa nota SIEMPRE
- La regla E y la regla F no figuran más entre las reglas de modificación, ya que sus premisas figuran en notas.
- También son importantes las modificaciones que se han hecho en las notas para codificar los tumores. Por eso es imprescindible revisar esa nota cuando en el IED se informen tumores como causas de muerte.

Se recomienda realizar las provisiones necesarias para la adaptación de los sistemas de procesamiento de datos disponibles en cada jurisdicción.

## **Códigos que no deben utilizarse en la codificación de la Causa Básica de Defunción**

En función del punto 4.1.11 del volumen 2 de la CIE 10 versión 2013 “Notas para usar en la codificación de la causa básica de la defunción”, de la tabla 2 que contiene un resumen de códigos que no se deben utilizar en la codificación de la causa de defunción, de otras indicaciones que la CIE 10 explicita en otros apartados y de decisiones del CACE, se comparte una síntesis sobre los códigos que NO deben ser aceptados como CAUSA BÁSICA DE DEFUNCIÓN.

Si al finalizar el procedimiento de selección de la CBD se obtiene alguno de los siguientes códigos, deberá codificar como se indica entre paréntesis.

Códigos que no se deben utilizar en la codificación de la causa básica	Codifique en el código
B95-B98	
C77-C79	(C80.- Leer punto 4.1.11)
C97	(C00-C76, C81-C96. Leer punto 4.1.11)
E89.-	
F10.0	(X45, X65, X85, o Y15)
F11.0	(X45, X65, X85, o Y15)
F12.0	(X45, X65, X85, o Y15)
F13.0	(X45, X65, X85, o Y15)
F14.0	(X45, X65, X85, o Y15)
F15.0	(X45, X65, X85, o Y15)
F16.0	(X45, X65, X85, o Y15)
F17.0	(X45, X65, X85, o Y15)
F18.0	(X45, X65, X85, o Y15)
F19.0	(X45, X65, X85, o Y15)
G97.-	
H59.-	
H95.-	
I15.1	(N28.9 si no es conocida)
I15.2	(E34.9 si no es conocida)
I23.-	(I21 o I22)
I24.0	(I21 o I22)
I25.2	(I25.8)
<b>I46.-</b>	
I65. -	(I63)
I66. -	(I63)
I97.-	

<b>Códigos que no se deben utilizar en la codificación de la causa básica</b>	<b>Codifique en el código</b>
J95.-	
K91.-	
M96.-	
N99.-	
O08.-	(O00-O07)
O80-O84	(O75.9)
<b>O94X</b>	(O97 si es una secuela de causa materna directa o indirecta)
P70.3-P72.0	(P96.9)
P72.2- P74	(P96.9)
<b>P95</b>	Este es un código exclusivo para las defunciones fetales
R57.2	(A41.9)
<b>R65.-</b>	(Para R65.0 y R65.1 codifique en A41.9)
R69	(R95-R99)
S00-T98	(V01- Y89)
Y90-Y98	
Z00-Z99	
<b>Códigos de asterisco</b>	

**Nota:** Los códigos que se resaltan en negrita son aquellos que no se encuentran en la Tabla 2 original de la CIE 10

Si en la tabla no hay ningún código entre paréntesis, la indicación de la CIE 10 es codificar en R99X. En estos casos, o cuando la indicación sea asignar un código de causa inespecífica (ej: A41.9), SE RECOMIENDA hacer REPARO y REVISAR OTRAS FUENTES DE DATOS con el objetivo de mejorar la calidad de la información registrada.

## Fe de erratas de la edición 2013 de la CIE 10

En el volumen 1 de la CIE 10 edición 2013 que fue distribuida a las provincias como material de enseñanza, se advirtieron algunos errores de edición. Los mismos se detallan a continuación.

La categoría **I77 Otros trastornos arteriales o arteriolares** está incompleta y no figura la categoría **I78 Enfermedades de los vasos capilares**. Además, en la categoría **N19 Insuficiencia renal no especificada** figuran cuatro términos de inclusión (Capsulitis, Espolón de huesos, Periartritis y Tendinitis) que corresponden a la categoría **M779 Entesopatía no especificada**.

Es importante verificar que en el material que se utiliza para codificar, las categorías mencionadas aparezcan de la siguiente manera:

### **I77 Otros trastornos arteriales o arteriolares**

*Excluye:* angeítis por hipersensibilidad (M31.0)  
Enfermedades del colágeno (vascular) (M30–M36)  
Trastornos de la arteria pulmonar (I28. –)

### **I77.0 Fístula arteriovenosa, adquirida**

Aneurisma arteriovenoso, adquirido  
Aneurisma varicoso

*Excluye:* aneurisma

- arteriovenoso SAI (Q27.3)
- cerebral (I67.1)
- coronario (I25.4)
- traumático —ver lesión de vaso sanguíneo por región Corporal

### **I77.1 Estrechez arterial**

### **I77.2 Ruptura arterial**

Fístula de arteria

*Excluye:* ruptura traumática de arteria —ver lesión de vaso sanguíneo por región corporal

### **I77.3 Displasia fibromuscular arterial**

## **I77.4 Síndrome de compresión del tronco celíaco**

## **I77.5 Necrosis arterial**

## **I77.6 Arteritis, no especificada**

Aortitis SAI

Endarteritis SAI

**Excluye:** arteritis o endarteritis:

- arco aórtico [Takayasu] (M31.4)
- cerebral NCOP (I67.7)
- coronaria (I25.8)
- de células gigantes (M31.5–M31.6)
- deformante (I70.–)
- obliterante (I70.–)
- senil (I70.–)

## **I77.8 Otros trastornos especificados de arterias y arteriolas**

Erosión |  
Ulceras | — de arteria

## **I77.9 Trastorno de arterias y arteriolas, no especificado**

## **I78 Enfermedades de los vasos capilares**

## **I78.0 Telangiectasia hemorrágica hereditaria**

Enfermedad de Rendu–Osler–Weber

## **I78.1 Nevo, no neoplásico**

Nevo:

- aráneo
- en araña
- estelar

**Excluye:** nevo (en):

- SAI (D22.–)
- azul (D22.–)
- fresa (Q82.5)
- llama (Q82.5)
- melanocítico (D22.–)
- pigmentado (D22.–)

- piloso (D22.–)
- sanguíneo (Q82.5)
- vascular SAI (Q82.5)
- vascular ectásico (Q82.5)
- verrugoso (Q82.5)

## **I78.8 Otras enfermedades de los capilares**

## **I78.9 Enfermedad de los vasos capilares, no especificada**

## **N19 Insuficiencia renal no especificada**

Uremia SAI

*Excluye:* insuficiencia renal con hipertensión (I12.0)  
uremia del recién nacido (P96.0)

## **M77 Otras entesopatías**

[Para el código de sitio ver las subclasificaciones antes de M00–M25]

*Excluye:* bursitis:

- SAI (M71.9)
- debida al uso, al uso excesivo y a la presión (M70.–)
- entesopatía vertebral (M46.0)
- osteofitos (M25.7)

## **M77.0 Epicondilitis media**

## **M77.1 Epicondilitis lateral**

Codo de tenista

## **M77.2 Periartritis de la muñeca**

## **M77.3 Espolón calcáneo**

## **M77.4 Metatarsalgia**

*Excluye:* metatarsalgia de Morton (G57.6)

## **M77.5 Otras entesopatías del pie**

## **M77.8 Otras entesopatías, no clasificadas en otra parte**

**M77.9 Entesopatía, no especificada**

Capsulitis	SAI
Espolón de huesos	
Periartritis	
Tendinitis	

---

---

**Curso virtual para el correcto llenado del Certificado de Defunción**

---

---

En el marco de la RELACSYS y con el objetivo de contribuir a la mejora de la calidad de los datos de mortalidad, se puso a disposición este curso virtual. El mismo está dirigido fundamentalmente a médicos responsables de completar la causa de muerte en el Informe Estadístico de Defunción. Es gratuito y de autoinstrucción.

Desde la página web de la DEIS se puede descargar una guía para acceder al curso y el enlace a la web del mismo, así como otros materiales desarrollados en el país para estas capacitaciones.

---

---

**Foro Iberoamericano de discusiones sobre la Familia de Clasificaciones Internacionales de la OMS “Dr. Roberto A. Becker”**

---

---

Se recuerda que este Foro se desarrolló en el marco del grupo de trabajo de la Red Iberoamericana de Centros para la Familia de Clasificaciones Internacionales de la OMS y está accesible en el sitio web de la RELACSYS ([www.relacsis.org](http://www.relacsis.org)). El Foro permite hacer consultas relacionadas con el uso de la CIE-10 para codificación de causas de muerte o morbilidad, así como acceder a las consultas realizadas por otros integrantes de la Red, lo que lo convierte en un interesante ámbito de intercambio para los interesados en la correcta aplicación de estas clasificaciones.

Solicitamos a los señores codificadores y usuarios de la CIE-10 enviar los casos de dudas en codificación de mortalidad o morbilidad así como otros problemas relacionados con el uso de la Clasificación a:

**Dirección de Estadísticas e Información de Salud**  
Centro Argentino de Clasificación de Enfermedades

**Ministerio de Salud**

Avenida 9 de Julio 1925, Piso 6º, Oficina 606  
(C1073ABA) Ciudad Autónoma de Buenos Aires

E-mail:

[direct@deis.msal.gov.ar](mailto:direct@deis.msal.gov.ar)  
[cacedeismsal@gmail.com](mailto:cacedeismsal@gmail.com)